



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 190.456,17	\$ 8.371,68
Encargado	\$ 199.718,48	\$ 8.778,81
Encargado calidad	\$ 205.507,42	\$ 9.033,30
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 156.555,20	\$ 6.881,55
Trabajador semi Calificado	\$ 164.461,51	\$ 7.229,06
Trabajador Calificado	\$ 173.790,50	\$ 7.639,14
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 164.461,51	\$ 7.229,06
Trabajador semi Calificado	\$ 174.494,44	\$ 7.670,06
Trabajador Calificado	\$ 183.445,65	\$ 8.063,53
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 173.790,50	\$ 7.639,09
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 173.790,50	\$ 7.639,09
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 185.246,12	\$ 8.142,72



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-71886519-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Junio de 2023

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.23 12:37:37 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
30541045437

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.23 12:37:37 -03:00